HOGAR N°		DECLARACIÓN JURAMENTADA DE SANA POSESIÓN

Yo Luis Alfonso Otalora Castro, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 3266906 expedida en Zipaquira, con domicilio en el municipio de _____ departamento de Cundinamarca, declaro bajo la gravedad del juramento que he ejercido sana posesión de manera PUBLICA, REGULAR, PACIFICA E ININTERRUMPIDA sobre el predio rural, ubicado en la vereda LA UNION sector_____ denominado EL TRIUNFO jurisdicción del municipio de SUBACHOQUE del departamento de Cundinamarca, durante un lapso mayor de cinco (5) años.

Linderos	Descripción clara y verificable
NORTE:	MANUEL LAVERDE.
SUR:	VIA. ZIPAQUIRA – DESTAPADA.
ORIENTE:	SRA. DAVIDSON DUFFY KATHERINE.
OCCIDENTE:	IVAN LAVERDE.

Igualmente declaro que no existen procesos pendientes de restitución sobre la propiedad o posesión del inmueble iniciados con anterioridad a la fecha 21-JULIO-2025 o de aquellos de que trata la ley 1448 de 2011 y el Decreto 4829 de 2011 o cualquier otro proceso judicial o administrativo tendiente a la reparación o restablecimiento a víctimas de despojo o abandono forzado de tierras, o que no se encuentra incluido en el registro único de tierras despojadas y abandonadas forzadamente de la ley 387 de 1997, por lo tanto se libera a la Secretaria de Vivienda del Departamento de Cundinamarca, de responsabilidad alguna ante cualquier proceso que tenga por objeto recuperar la posesión del bien inmueble en referencia

Así mismo declaró que el presente inmueble no se encuentra sometido a procedimientos administrativos agrarios de titulación de baldíos, extinción del derecho de dominio, calificación de la propiedad, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, deslinde tierras de la nación, o de las comunidades indígenas o afro descendientes u otras minorías étnicas, o delimitación de sabanas o playones comunales conforme a la legislación agraria y aquellos que estén dentro del régimen de propiedad parcelaria establecido en la Ley 160 de 1994 y las normas que la modifiquen o sustituyan.

La presente declaración se expide en el municipio de SUBACHOQUE departamento de Cundinamarca, a los VEINTIUN (21) días del mes de JULIO del 2025 y tiene destino a la Secretaria de Vivienda del Departamento de Cundinamarca, en el proyecto específico modalidad mejoramiento de vivienda rural

Adjunto copia de los siguientes documentos como soporte de la declaración:

Escritura [ ] Pagos de impuesto predial [ ] Contrato de Compraventa [ ]

Pagos de Servicios Publicos [X] Otro [ ]

Firma del declarante poseedor Luis Alfonso Otalora

C.C. 3.266.905

Testigo 1: Firma	Mariana Rojas	Testigo 2: Firma	Fabio Hernandez
Nombre:	Mariana Rojas Gonzalez	Nombre:	Fabio Hernandez
C.C.	24959254	C.C.	80538556
Dirección y teléfono	Vereda Launion 3246261439	Dirección y teléfono	Tibal 3144141206

Adjuntar fotocopia de los documentos de identidad. No se permiten familiares, conyuges o parientes en primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad. Debe ser mayor de 18 años. El presidente de JAC debe anexar documento que lo acredite.

ASU LAGUNITAS

ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO LAGUNITAS "ASULAGUNITAS"

NIT. 832.004.568-8 asulagunitas@gmail.com

Sede contigua a la Estacion de Policia de La Pradera

Bancos de Bogotá - Cuenta de Ahorros: 248010007

REFERENCIA DE PAGO

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No.

25-00657

14-jul-2025

DATOS DEL SUSCRIPTOR

31 26 OTALORA CASTRO LUIS ALFONSO

RUTA LECTURA 02-0120 PD El Triunfo

SECTOR 87

ESTRATO USO

DATOS DEL CONSUMO

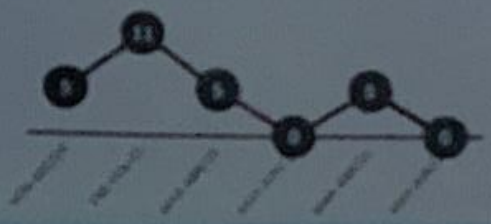
PERIODO FACURADO Mayo - Junio de 2025

MEDIDOR No. 004136 ESTADO DE LECTURA 0

LECTURA ANTERIOR 489 LECTURA ACTUAL 489

CONSUMO 0 PROMEDIO M³ 4,3

ULTIMOS CONSUMOS Y VALORES FACTURADOS



		FACTURAS VENCIDAS
May-Jun/25	(9.850)	
Mar-Abr/25	1.400	
May-Jun/25	40.000	
Mar-Abr/25	(150)	
Ene-Feb/25	-	0
Nov-Dic/24	(4.650)	

RESUMEN DE SU CUENTA

DESCRIPCIÓN	TOTAL
ACUEDUCTO	23.000
Deuda Anterior Acueducto	-
Intereses de Mora Acued	-
Conexión	-
Accesorios	-
Otros	-
(Cli - Mult - Mcli)	(32.826)
TOTAL ACUEDUCTO	(9.826)
ASEO	-
Menos Subsidio	-
Deuda Anterior Aseo	-
Intereses de Mora Aseo	-
TOTAL ASEO	-
Ajuste a la Decena	(24)
TOTAL FACTURADO Acueducto + Aseo	(9.850)

ACUEDUCTO

DESCRIPCIÓN	RANGO CONSUMO	CONSUMO M³	TARIFA M³	+ SIN SUBSIDIO APORTE	+/- SUBSIDIOS / APORTE	VALOR A PAGAR
RGO FIJO				23.000	-	23.000
NSUMO BÁSICO	0 - 22	0	$ 1.600	-	-	-
NSUMO SUPLEMENTARIO	23 - 46	0	$ 2.350	-	-	-
NSUMO SUNTUARIO	47 o +	0	$ 3.200	-	-	-
			SUBTOTAL			23.000

PAGO OPORTUNO

21 de Julio de 2025

SUSPENSIÓN A PARTIR DEL

28 de Julio de 2025

FAVOR PAGAR ESTA FACTURA DE 2:00 PM A 5:00 PM

EN LA OFICINA DE ASUPRADERA LOS DIA 22-23-24-25 DE JULIO

EN LA OFICINA DE LAGUNITAS 21-28 DE JULIO 1:00 PM A 5:00 PM

ASU LAGUNITAS

ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO LAGUNITAS "ASULAGUNITAS"

NIT. 832.004.568-8

asulagunitas@gmail.com

REFERENCIA DE PAGO

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No.

25-00657

TOTAL A PAGAR

31 26 OTALORA CASTRO LUIS ALFONSO

Mayo - Junio de 2025

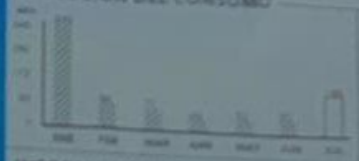
enel

830196-7

No. 854376518-2

CLIENTE
LUIS A OTALORA C

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO



INFORMACIÓN DEL CONSUMO

CALIDAD DEL SERVICIO



INFORMACIÓN DE INTERÉS

INFORMACIÓN TÉCNICA

INFORMACIÓN TARIFARIA

DETALLE DE CUENTA

CONCEPTO	SUBTOTAL
CONSUMO DE ENERGÍA	
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	$ 376.321
SUBTOTAL CONCEPTOS ENERGÍA	$



TOTAL A PAGAR

830196-7

854376518-2

PAGO OPORTUNO

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA UNIÓN

CERTIFICA

Que, el señor **LUIS ALFONSO OTÁLORA CASTRO,** identificado con cedula de ciudadanía No 3.266.906 y su núcleo familiar son residentes de la Vereda La Unión en el sector El Triunfo del municipio de Subachoque desde hace más de cinco (5) años por lo cual pueden ser potenciales beneficiarios del proyecto **"MEJORAMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA"**

Se expide a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025)

MARIANA ROJAS GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Acción comunal
Vereda La Unión
Celular: 324 6861439

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

20.959.254

NUMERO

ROJAS GONZALEZ

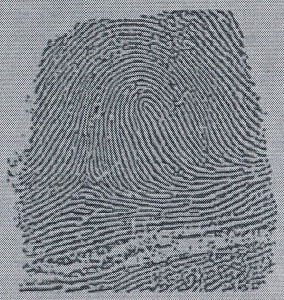
APELLIDOS

MARIANA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-JUN-1985**

SUBACHOQUE
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-JUL-2003 SUBACHOQUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1525600-39124204-F-0020959254-20040315 **00433** 04075I 02 139511606

IDACO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DE CUNDINAMARCA

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

En desarrollo del artículo 38 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las facultades otorgadas por el articulo 67 de la ley 2166 de 2021, el Decreto Ordenanzal número 00252 del 09 de Septiembre 2016, "por medio del cual se establece el estatuto orgánico del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca", Resolución N° 0022 del 07 de enero de 2020, Acta de Posesión N° 0027 del 07 de enero de 2020, y En uso de estas facultades,

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA.

C E R T I F I C A

Que el siguiente organismo le fue reconocida la personería jurídica mediante resolución **61** de fecha **22-08-2000** expedida por el (la) **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DE CUNDINAMARCA** y sus actuales dignatarios son:

NOMBRE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL : VEREDA LA UNION

PROVINCIA: SABANA OCCIDENTE

MUNICIPIO: SUBACHOQUE

BLOQUE NÚMERO 1 - DIRECTIVAS

PRESIDENTE (A):	MARIANA ROJAS GONZALEZ	CC.:	20959254
VICEPRESIDENTE(A):	MAYERLY POVEDA GONZALEZ	CC:	1075652465
TESORERO(A):	ELIZABETH HERNANDEZ	CC.:	1077035084
SECRETARIO(A):	JENNY CONSTANZA OTALORA ROJAS	CC /TI :	1077032091

BLOQUE NÚMERO 2 - COMISIONES DE TRABAJO

1. COMISIÓN:	TRABAJO Y OBRAS		
COORDINADOR(A):	JOSE JOAQUIN ROJAS	CC /TI:	398861
2. COMISIÓN:	SALUD, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE		
COORDINADOR(A):	ANNY SOFIA LOPEZ ROJAS	CC /TI:	1076737184
3. COMISIÓN:			

IDACO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DE CUNDINAMARCA

COORDINADOR(A): CC /TI:

4. COMISIÓN:

COORDINADOR(A): CC /TI:

5. COMISIÓN: COMISION EMPRESARIAL

COORDINADOR(A): CC /TI:

BLOQUE NÚMERO 3 - DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL

DELEGADO(A) 1:	RICARDO LOPEZ CARDENAS	CC /TI:	80545126
DELEGADO(A) 2:	MANUEL GARCIA	CC /TI:	80537919
DELEGADO(A) 3:	YURANI PARDO	CC /TI:	1007770495

BLOQUE NÚMERO 4 – FISCALIA

FISCAL:	JOSE CAYETANO PULIDO RUIZ	CC /TI:	80393858

BLOQUE NÚMERO 5 - COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

CONCILIADOR(A) 1:	ANNY SOFIA LOPEZ ROJAS	CC /TI:	1076737187
CONCILIADOR(A) 2:	CAMILA ROJAS	CC /TI:	1070384914
CONCILIADOR(A) 3:	ISADORA HERNANDEZ	CC /TI:	1077032868

Y su representante legal MARIANA ROJAS GONZALEZ es identificado (a) con cédula de ciudadanía 20959254, Dada en Bogotá Distrito Capital, el 15 de MARZO del 2022.

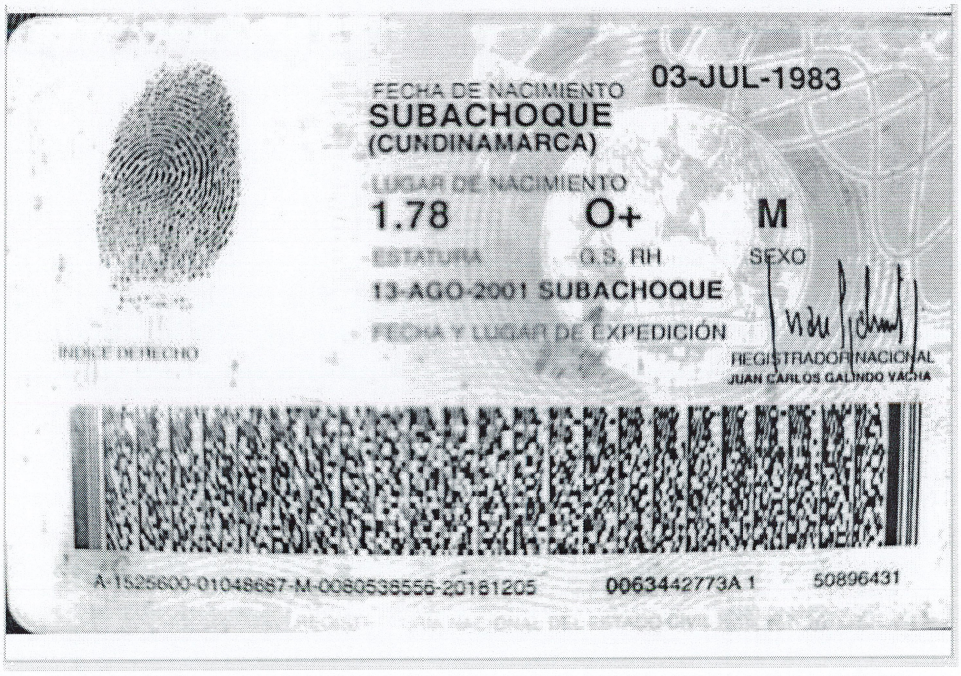
LUIS HERNÁN ZAMBRANO HERNÁNDEZ

Gerente General IDACO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 80.538.556
HERNANDEZ GONZALEZ
APELLIDOS
FABIO ALONSO
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 03-JUL-1983
SUBACHOQUE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
13-AGO-2001 SUBACHOQUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO

A-1525600-01048687-M-0080538556-20161205 0063442773A 1 50896431

RESOLUCIÓN NÚMERO 1655 **DE 2025**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DIGNATARIOS DE LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE SUBACHOQUE DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL REGISTRO SISTEMATIZADO DEL INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA -IDACO.

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA.

En ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 6 del Decreto Ordenanzal 411 de 2024, Decreto Departamental 372 del 2020, el artículo 74 y el numeral 5 del artículo 76 de la Ley 2166 de 2021, y el artículo 2.3.2.1.25 del Decreto Reglamentario 1066 de 2015 sustituido por el Decreto 1501 de 2023, y

C O N S I D E R A N D O

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 74 de la Ley 2166 de 2021, la función de inspección, vigilancia y control sobre las actividades de los organismos comunales de primer y segundo grado en el departamento de Cundinamarca le corresponde al Instituto de Acción Comunal y Capital Social De Cundinamarca - IDACO, a excepción de los Municipios de Chía, Soacha y Fusagasugá.

Que conforme lo señalado en el numeral 5 del artículo 76 de la Ley 2166 de 2021, es función de las entidades de inspección, vigilancia y control, entre otras, la de *"(…) expedir a través de actos administrativos* ***la inscripción y reconocimiento*** *de los órganos de dirección, administración y vigilancia y de* ***dignatarios*** *de los organismos comunales (…)".*

Que en concordancia con lo anterior, el artículo 78 de la Ley 2166 de 2021, establece que *"Los organismos de acción comunal a que se refiere esta ley, formarán una persona distinta de sus miembros individualmente considerados, a partir de su registro ante la entidad que ejerce su inspección, vigilancia y control.*

Sus estatutos y sus reformas, los nombramientos y elección de dignatarios, los libros y la disolución y liquidación de las personas jurídicas de que trata esta ley, se inscribirán ante las entidades que ejercen su inspección, vigilancia y control.

La existencia y representación legal de las personas jurídicas a que se refiere esta ley se aprobarán con la certificación expedida por la entidad competente para la realización del registro".

Que en materia de elecciones, los organismos comunales deben ceñirse a lo contemplado en los estatutos internos de cada organización, conforme a lo contemplado en la Ley 2166 de 2021 y los artículos 2.3.2.1.5.1. al 2.3.2.1.5.9. del Decreto reglamentario 1066 de 2015, sustituido por el Decreto 1501 de 2023.

Que la **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE SUBACHOQUE DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,** con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. No 000115 de fecha 19/02/1976, expedida por Ministerio de Gobierno se encuentra

debidamente registrada de conformidad con la Ley 2166 de 2021 y el Decreto reglamentario 1066 de 2015, sustituido por el Decreto 1501 de 2023.

Que el representante legal de la **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE SUBACHOQUE DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,** solicitó a este despacho la inscripción de dignatarios bajo el radicado No. 2025002190 de acuerdo a las elecciones comunales efectuadas el 06 de junio de 2025.

Que el peticionario acompañó su solicitud con los siguientes documentos:

1. Solicitud de inscripción.
2. Acta de conformación de Tribunal de Garantías
3. Listado de asistentes a la elección del Tribunal de Garantías.
4. Acta de elección de dignatario.
5. Listado de asistencia.
6. Convocatoria.
7. Renuncias.
8. Copias de cédula de ciudadanía de dignatarios.

Que en atención a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 76 de la Ley 2166 del 2021, y el artículo 2.3.2.1.25 del Decreto Reglamentario 1066 de 2015 sustituido por el Decreto 1501 de 2023, es procedente adelantar la inscripción de dignatarios.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerente General del IDACO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. Ordenar la inscripción y reconocimiento de dignatarios de la **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE SUBACHOQUE DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, (SECRETARIA Y COMISIÓN EMPRESARIAL)** en adelante y para los efectos legales el organismo comunal en mención quedará constituido por los siguientes dignatarios:

BLOQUE NÚMERO 1 – DIRECTIVAS

No.	CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACIÓN
1	Presidente	Fabio Alonso Hernández González	80.538.556
2	Vicepresidente	Sergio Andelfo Villamizar Rojas	88.160.530
3	Tesorero	Enrique Juan Cortés Martínez	3.183.511
4	Secretario	Ana Maribel Alfonso Martínez	1.077.034.007

BLOQUE NÚMERO 2 – SECRETARIAS EJECUTIVAS

No.	SECRETARIA	CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACIÓN
1	Ambiente	Coordinador	Fernando Sánchez Barragán	19.071.781
2	Obras	Coordinador	Isidro Martínez Moreno	3.183.682
3	Salud	Coordinador	Rodrigo Chávez Torres	80.393.551
4	Empresarial	Coordinador	Sergio Andelfo Villamizar Rojas	88.160.530

BLOQUE NÚMERO 3 - DELEGADOS A LA FEDERACIÓN

No.	CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACIÓN
1	Presidente	Fabio Alonso Hernández González	80.538.556
2	Suplente Presidente	Yenny Maribel Bernal Ramos	20.956.974
3	Delegado 1	Fernando Núñez Cocunubo	79.532.532
4	Suplente Delegado 1	Angiee Katerine Correa Hernández	1.018.408.992
5	Delegado 2	Miguel Mauricio Rubiano Farías	80.393.257
6	Suplente Delegado 2	Flor Ángela Torres Delgado	20.956.798
7	Delegado 3	Filadelfo Acero Otálora	79.686.140
8	Suplente Delegado 3	Paola Yiset Wiesner González	1.077.035.011
9	Delegado 4	Fernando Cabezas Cortés	3.184.484
10	Suplente Delegado 4	Eva Julia Rodríguez Gómez	20.956.462

BLOQUE NÚMERO 4 – FISCALÍA

No.	CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACIÓN
1	Fiscal	Jairo Castiblanco Gualtero	19.313.816
2	Suplente Fiscal	Ana Beatriz Rincón Torres	20.955.879

BLOQUE NÚMERO 5 - COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

No.	CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACIÓN
1	Conciliador 1	Raúl González Robayo	80.538.044
2	Conciliador 2	José Adiel Montaño Ángel	80.393.629
3	Conciliador 3	Ariosto Moreno Rico	80.393.274

ARTÍCULO 2. Derogar todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3. El presente acto de registro producirá sus efectos legales a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 4. Contra la presente Resolución no procede recurso.

ARTÍCULO 5. Comunicar el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los 27 de agosto del 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Gerente General

Elaboró: Edward Fernando Villamil Rivera- Abogado contratista
Reviso :Lulsa fernanda murillo Ortiz – Abogada Contratista
VB Eliana Castellanos – IDACO
Aprobó: Danny Enrique Rico Zamora – Jefe oficina jurídica